

*(Zenit, 16 de junio de 2010)*

La Asociación Derecho a Morir Dignamente gestiona dos servicios municipales de "asesoría ciudadana por una muerte digna" de los ayuntamientos de Rivas-Vaciamadrid y Getafe, ambos en la Comunidad de Madrid, España, con una posición ideológica a favor de la eutanasia.

La Asociación Derecho a Morir Dignamente (DMD) que preside el doctor Luis Montes (ex jefe del Servicio de Urgencias del Hospital Severo Ochoa de Leganés) está cargo, en las dos localidades madrileñas de Rivas-Vaciamadrid y Getafe, de las llamadas "asesorías ciudadanas por una muerte digna", aparentemente oficinas informativas en las que se informa sobre los derechos que asisten a enfermos, familiares, personas mayores, etc, en la etapa final o al término de su vida, informa a ZENIT Ignacio Pascual, de Profesionales por la Ética.

En esas oficinas se proporciona a los ciudadanos un documento conocido como "testamento vital" o "de Instrucciones Previas", un modelo que parece seguir el espíritu de la ley que regula estos documentos: ayudar a la persona a expresar su voluntad ante graves circunstancias de salud cuando no pueda hacerlo por sí mismo.

Sin embargo, desde Profesionales por la Ética aseguran que este texto (que firman voluntariamente los ciudadanos) está ideológicamente posicionado a favor de la eutanasia y, por tanto, sesgado, ya que expresamente afirma que: "Si para entonces la legislación regula el derecho a morir con dignidad mediante eutanasia activa, es mi voluntad evitar todo tipo de sufrimiento y morir de forma rápida e indolora de acuerdo a la *lex artis ad hoc*".

Y es que según la doctora María Alonso, médico de Familia de la Comunidad de Madrid, la actitud ante el sufrimiento de los estadios terminales, según la *lex artis* (buen hacer del médico) no consiste en acabar con la persona que sufre (eutanasia), sino con el sufrimiento de la persona, humanizando de forma especial la atención de esos momentos. "Por eso -afirma-, es un contrasentido utilizar la expresión *lex artis* cuando se habla de un fin eutanásico".

Por tanto, Profesionales por la Ética advierte que el documento de Instrucciones Previas que se está distribuyendo en las asesorías ciudadanas de Rivas-Vaciamadrid está concienzudamente preparado para influir en que el "consentimiento" sólo se pueda prestar a favor de la eutanasia. En este sentido, limita el libre ejercicio de la autonomía de la voluntad del paciente, uno de los valores más defendidos por todo nuestro ordenamiento jurídico.

Además, el documento de la DMD establece que el firmante no deseará vivir en las siguientes circunstancias ... daño cerebral, demencias, tumores, enfermedades crónicas o degenerativas, estados vegetativos, accidentes cerebrovasculares o cualquier otro padecimiento grave e irreversible.

Por tanto, el modelo de Instrucciones Previas propuesto por DMD es inseguro en términos jurídicos, pues deja zonas grises en unos supuestos de hecho que el otorgante debería señalar de manera clara, explícita y, al tratarse de temas que involucran su salud, de manera restrictiva.

El escrito también hace afirmar al ciudadano lo siguiente: "...no deseo para mí una vida dependiente en la que necesite la ayuda de otras personas para realizar las 'actividades básicas de la vida diaria', tales como bañarme, vestirme, usar el servicio, caminar y alimentarme".

"Ante este tipo de expresiones de las personas que solicitan no querer vivir", asegura la doctora Alonso, "la psiquiatría propone un abordaje mediante tratamiento individualizado, con muy buena respuesta habitualmente. En casi todas las ocasiones se consigue que estas personas se sientan muy agradecidas por el tratamiento médico recibido y olviden sus deseos de morir. Los sentimientos de desear morir ante la incapacidad de valerse por sí mismo, normalmente ceden cuando el enfermo deposita su confianza en los profesionales sanitarios, y recibe ayuda y apoyo de sus familiares y de la sociedad".

Por último, las personas que hayan firmado el documento de Instrucciones Previas de la DMD, solicitan expresamente que se les administren "los fármacos que palien mi sufrimiento, especialmente, aún en el caso de que se pueda acortar mi vida, la sedación terminal, y se me permita morir en paz".

Según la doctora Alonso, esta expresión introduce la confusión entre sedación paliativa y sedación terminal. En la paliativa se usan fármacos para aliviar el sufrimiento de un paciente no necesariamente terminal; en la sedación terminal o en la agonía, se trata a un paciente que va a morir en cuestión de horas o días. Si sólo hablan de la terminal significa que probablemente el objetivo es terminar con la vida del paciente en horas.

En cualquier caso, Profesionales por la Ética recuerda que, aunque una persona haya firmado este modelo que opta por la muerte en casi todas las circunstancias, el médico, el equipo sanitario y cuantas personas atiendan al paciente deberán respetar las instrucciones previas en los límites establecidos en la ley y podrán ejercer la objeción de conciencia en cumplimiento de dichas instrucciones previas.